MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0093 -- **DEL** 01 JUN 2023

Por la cual se justifica la Contratación Directa **PN HOCEN CD 0554 2023,** que tiene por objeto el **"ARRIENDO DE UN AREA DE TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MONTAJE DE INSTALACIONES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET".**

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional, orden interna No 141 del 21 de septiembre de 2022 de la Dirección de Sanidad y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que en el artículo primero, numeral 4.3 de la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, el Director General de la Policía Nacional delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de Contratación Directa.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 4 del artículo 2 literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; el cual establece como unos de los casos en que proceso de la Contratación Directa la modalidad "Arrendamiento de bienes inmuebles".

Que la Policía Nacional en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "*Por la cual adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y en su capítulo II, numeral 4° literal g) – Contratación Directa – señala que la contratación Directa es la "modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Que el valor del canon de arrendamiento mensual asciende a la suma UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($1.322.704,51) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que el Hospital Central de la Policía Nacional, requiere conceder en arrendamiento un área de la terraza del segundo piso del Hospital Central de la Policía Nacional, para el montaje de instalaciones y la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet, con la firma RESTCAFE S A S, como prestadora de servicios alimenticios, cafetería tipo café gourmet, teniendo en cuenta los portafolios y la calidad de los productos, con la cual se busca satisfacer al personal de planta y visitantes de este centro hospitalario.

Que de conformidad con el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procedió a realizar el Estudio y documentos previos por parte Jefe Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, los cuales obran en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que las condiciones y requisitos del presente proceso estarán determinadas en los estudios y documentos previos e invitación que soporten y adelante el Hospital Central de la Policía Nacional publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, los cuales podrán ser consultados dicha plataforma.

Que en mérito de lo anterior el Director del Hospital Central de la Policía Nacional,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar el proceso de contratación directa **PN HOCEN CD 0554 2023,** cuyo objeto es el **ARRIENDO DE UN AREA DE TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MONTAJE DE INSTALACIONES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET**, mediante la modalidad de Contratación Directa con la firma RESTCAFE S A S identificada con NIT: 800.213.075-9, con un canon de arrendamiento mensual de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($1.322.704,51) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La invitación y estudios previos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Contratación Directa **PN HOCEN CD 0554 2023,** que tiene por objeto el "**ARRIENDO DE UN AREA DE TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MONTAJE DE INSTALACIONES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET**", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II del presente proceso, se realizara mediante adenda, igualmente podrá modificarse dicho cronograma después de la recepción de ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, en cumplimiento del artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, la entidad expedirá de ser necesario adendas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 01 JUN 2023.

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: TA30. ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán SAID GALLO URINA
Jefe Grupo de Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS-24. SANDRA PATRICIA CARO FIGUER
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN